Reglas y Pautas Del Programa

Las siguientes son las reglas y pautas formales de Opportunity L.A. Visite OpportunityLA.com para ver las preguntas más frecuentes.

Visión General del Programa

El Departamento de Inversión Comunitaria para Familias de Los Ángeles (CIFD, por sus siglas en inglés) ha establecido Opportunity L.A. (OLA, por sus siglas en inglés) para reducir las barreras financieras para los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD, por sus siglas en inglés) que planean asistir a la educación postsecundaria. CIFD, en su capacidad de Custodio del Programa Opportunity L.A., es el administrador de los fondos aportados y administrados por el Programa OLA, al que se hace referencia en el presente documento como el "Programa."

El Programa es una colaboración entre la Ciudad de Los Ángeles, el Condado de Los Ángeles y el LAUSD. El período del programa es del 1 de Julio al 30 de Junio (año escolar). El Programa se ofrece de año en año y continuará más allá del año escolar actual a discreción del Programa.

Participación y Requisitos

Para poder participar en el Programa, un Estudiante debe estar actualmente inscrito en una escuela que participe en el Programa. Es posible que se permitan excepciones a este requisito de elegibilidad a discreción exclusiva del Programa. En el paquete de bienvenida se incluye una tarjeta con un número de cuenta preimpreso.

Registro de la Cuenta

Un padre o tutor legal debe registrar la cuenta del Estudiante utilizando el número de cuenta preimpreso proporcionado en el paquete de bienvenida, en http://mysavingsaccount.com/account/ola, para obtener acceso en línea al registro de la cuenta del Estudiante.

Contribuciones e Incentivos del Programa

Una Contribución es un depósito bancario de fondos por parte de un Estudiante, familia, amigo u otra persona en beneficio del Estudiante. Las contribuciones serán acreditadas en la cuenta OLA del Estudiante y las contribuciones serán distribuibles al Estudiante.

Los incentivos son fondos que el Estudiante puede recibir como parte del Programa si el Estudiante completa los requisitos del Programa. Hay varias formas de incentivos en el programa.

- **Incentivo de Una Sola Vez o Incentivo por Rendimiento**: Una cantidad que puede ganar un Estudiante por sola vez de conformidad con una oferta del Programa. Los incentivos únicos son condicionales y están determinados por el Programa.

- **Incentivo de Igualación**: Una cantidad igual o basada en múltiples Contribuciones en una Cuenta del Programa, que puede ser ganado por un Estudiante conforme a una oferta del Programa. Los incentivos de igualación son condicionales y los paga el Programa.
- **Depósito Inicial del Programa (Seed Funding)**: El depósito inicial que realiza el Programa para ayudar a abrir la cuenta de ahorros del Estudiante. Este depósito se realiza cuando la familia del Estudiante registra su cuenta Opportunity L.A., sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Los incentivos también incluyen cualquier crecimiento acumulado en la cuenta. No se añadirán contribuciones ni incentivos a la cuenta Opportunity L.A. después de la graduación de la escuela secundaria. Los incentivos no están garantizados y pueden cambiar según la disponibilidad de fondos.

Desembolsos

El programa Opportunity L.A. finaliza cuando el estudiante cumple 26 años. Sin embargo, los estudiantes pueden solicitar desembolsos de fondos en diferentes momentos antes de la finalización del programa, siempre que sean para gastos admisibles.

Desembolso de Contribuciones:

- El Programa desembolsará los fondos directamente al Estudiante. El registro del Estudiante en la Cuenta del Programa OLA se cerrará al completarse el desembolso de todas las Contribuciones.
- Cualquier Estudiante que se encuentre en el año de graduación de la escuela secundaria puede solicitar el desembolso de su contribución entre el 1 de marzo y el 30 de junio de ese año.
- Cualquier Estudiante que se retire del Programa recibirá automáticamente todas las Contribuciones, excepto las contribuciones de OLA. Las contribuciones se transferirán al Estado de acuerdo con la ley estatal una vez transcurridos tres (3) años en caso de que el Programa no pueda comunicarse con el Estudiante o padre o tutor para el desembolso de los fondos o si no se ha cobrado el cheque para el desembolso de las Contribuciones.

Desembolso de Incentivos:

- Los Incentivos del Programa son condicionales y son distribuidos por el Programa de acuerdo con estas Reglas del Programa.
- Los estudiantes son elegibles para los incentivos en forma de una beca universitaria. Los Incentivos serán desembolsados directamente a la institución educativa que califique, a menos que se hayan hecho otros arreglos aprobados para el Incentivo.
- A efectos del desembolso de los Incentivos, una institución educativa que reúne los requisitos se define como una universidad acreditada de dos o cuatro años que ofrece créditos para la obtención de un título universitario, una escuela de formación profesional y algunas escuelas privadas o de oficios.
- El Programa entregará los Incentivos directamente a la institución educativa que reúna los requisitos.

Incumplimiento de los Requisitos del Programa

Cualquier extensión de la Fecha de Terminación puede ser otorgada a la sola discreción del Programa. Se pueden otorgar extensiones a la Fecha de Terminación antes de la Fecha de Terminación si un Estudiante solicita una extensión de tiempo para completar los requisitos del Programa como resultado de servicio militar, emergencia médica, compromiso de Servicio de AmeriCorps u otras circunstancias a ser determinadas por el Programa caso por caso.

Retiro Anticipado del Programa

En cualquier momento después del primer aniversario de la inscripción del Estudiante en el Programa, un Estudiante puede elegir terminar su participación en el Programa. Se considerará que un Estudiante ha elegido terminar su participación en el Programa si el Estudiante abandona su distrito escolar antes de graduarse de la escuela secundaria. Si lamentablemente el estudiante fallece, la cuenta se cerrará y los fondos se devolverán a la familia.

Retiros de Emergencia

Los retiros de emergencia de las cuentas de ahorros de Opportunity L.A. están permitidos en circunstancias específicas para garantizar que los fondos permanezcan reservados para su propósito previsto: financiar la educación superior. Las siguientes situaciones pueden considerarse elegibles para retiros de emergencia:

- **Emergencias Médicas**: Gastos médicos imprevistos, no cubiertos por el seguro, que afectan directamente al titular de la cuenta.
- **Desastres Naturales**: Costos de recuperación y reparación incurridos debido a desastres naturales inesperados, como inundaciones, terremotos o incendios que afectan directamente al titular de la cuenta.
- **Falta de Vivienda o Crisis de Vivienda**: Situaciones que resultan en que el titular de la cuenta pierda su residencia principal, lo que requiere arreglos de vivienda urgentes.
- **Pérdida del Cuidador Principal**: En el desafortunado caso de que el padre o tutor del titular de la cuenta fallezca, los fondos pueden retirarse para apoyar las necesidades inmediatas de cuidado del titular de la cuenta.
- **Discapacidad**: Los fondos pueden retirarse en casos de discapacidad o incapacidad grave que afecten directamente la capacidad del titular de la cuenta para mantener su vida diaria.

Es esencial tener en cuenta que los retiros de emergencia requerirán documentación y evidencia adecuadas para validar la naturaleza y el alcance de la emergencia. El programa Opportunity L.A. es para fines educativos, y los retiros están destinados a abordar crisis genuinas e imprevistas que pueden obstaculizar la capacidad del titular de la cuenta para obtener una educación superior.

Los solicitantes que deseen un retiro de emergencia deben comunicarse con los administradores de Opportunity L.A. para iniciar el proceso y proporcionar la documentación pertinente. Todas las solicitudes serán evaluadas cuidadosamente para garantizar el cumplimiento de la intención y las pautas del programa.

Dejar el Distrito Escolar

Si el Estudiante abandona una escuela del LAUSD, se cerrará el registro de la cuenta del Estudiante. El acceso a la cuenta de estudiante en línea se cancelará a partir de la fecha de cierre de la cuenta.

Si se hicieron contribuciones a la cuenta en nombre del Estudiante, se enviará por correo un cheque pagadero a nombre del Estudiante a la dirección registrada dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de la cuenta.

Todos los Incentivos y contribuciones realizados por el Programa se devuelven al Programa.

Asuntos Fiscales

La información contenida en los materiales del Programa o en el sitio web del Programa no pretende constituir asesoramiento fiscal. Las consecuencias fiscales de la participación en el Programa dependerán de las circunstancias fiscales particulares del Estudiante. Los Estudiantes y su(s) padre(s)/tutor(es) legal(es) son responsables de obtener su propio asesoramiento fiscal con respecto a la participación en el Programa. El

Programa no tendrá ninguna responsabilidad legal por la información contenida en u omitida de los materiales del Programa o en el sitio web del Programa con respecto a asuntos fiscales.

Asesoramiento sobre Inversiones

Nada de lo contenido en el sitio web del Programa o en los materiales del Programa tiene la intención de constituir un asesoramiento de inversiones, ni el Programa da asesoría ni ofrece ninguna opinión o recomendación sobre la idoneidad de cualquier estrategia de inversión. Cualquier decisión de inversión que tomen los Estudiantes se basará únicamente en su propia evaluación de los méritos de la decisión de inversión en particular teniendo en cuenta sus circunstancias financieras y objetivos de inversión.

Modificaciones y Terminación del Programa

El Programa se reserva el derecho de agregar, eliminar y cambiar los términos del Acuerdo del Estudiante y estas Reglas del Programa de vez en cuando a su exclusivo criterio. Si esto ocurriera, el Programa notificará a los Estudiantes sobre cualquier cambio que afecte su participación. El hecho de que un Estudiante no termine su participación en el Programa después de la notificación de cualquier modificación al Acuerdo del Estudiante o estas Reglas del Programa constituirá la aceptación afirmativa por parte del Estudiante de dicha modificación y el consentimiento del Estudiante de cumplir con esos términos modificados. También es posible que el Programa decida terminar. Si esto ocurriera, el Programa notificará a los Estudiantes sobre la decisión y los Estudiantes serían elegibles para recibir una distribución de una cantidad equivalente a todas las Contribuciones en la Cuenta del Programa a partir de la fecha de terminación.

Limitaciones de Responsabilidad Legal

Ni EL PROGRAMA NI SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, SUCESORES, AGENTES Y AFILIADOS (COLECTIVAMENTE, LAS "PARTES DEL PROGRAMA") SON NI SERÁN RESPONSABLES LEGALMENTE DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL, CONSECUENTE, PUNITIVO U OTROS DAÑOS INDIRECTOS O POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE DATOS O DAÑOS POR PÉRDIDAS DE USO, QUE RESULTEN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA O DEL USO DE O LA INCAPACIDAD DE USO DEL PROGRAMA, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SITIO WEB DEL PROGRAMA O EN LOS MATERIALES DEL PROGRAMA, INCLUSO SI ALGUNO DE LOS ANTERIORES HAN SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL POR DAÑOS CONSECUENTES O INCIDENTALES, EN DICHOS ESTADOS O JURISDICCIONES LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LAS PARTES DEL PROGRAMA SE LIMITARÁ EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD LEGAL TOTAL DE LAS PARTES DEL PROGRAMA HACIA USTED POR CUALQUIER DAÑO Y PÉRDIDA RESULTANTE DE O RELACIONADA CON LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA, YA SEA POR CONTRATO, EXTRACONTRACTUAL (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA A NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD ESTRICTA O DE OTRO TIPO, EXCEDERÁ LA MAYOR CANTIDAD DE CONTRIBUCIONES TENIDAS EN BENEFICIO DEL ESTUDIANTE EN LA CUENTA DEL PROGRAMA MIENTRAS ESTE ACUERDO ESTÉ EN VIGOR.

Comunicaciones

Al inscribirse en el Programa, el padre o tutor legal del Estudiante (al que se hace referencia en esta sección como “usted” o “su”) entiende y acepta que el Programa puede basarse en las instrucciones orales y electrónicas de usted con respecto a su cuenta del Programa. Además, usted da su consentimiento para monitorear y grabar sus conversaciones telefónicas con las partes correspondientes con fines de capacitación o cumplimiento o para proporcionar un registro de sus instrucciones. Usted acepta que las partes

correspondientes no serán responsables de cumplir con las instrucciones verbales recibidas de cualquier persona que afirme ser usted, siempre que se hayan seguido los procedimientos de verificación razonables.

Consentimiento para Divulgaciones Electrónicas: Usted da su consentimiento para recibir todos los informes, confirmación de transacciones, estados de cuenta, avisos de enmiendas, divulgaciones, correspondencia y otra información nuestra de forma electrónica a través de: (1) El acceso a la información de su cuenta a través de la página de internet del Programa, (2) La dirección de correo electrónico proporcionada por usted al Programa. Para tener acceso y conservar las comunicaciones electrónicas del Programa, usted debe tener: una computadora personal con un navegador que sea compatible con estos requisitos; acceso a Internet y una cuenta de correo electrónico válida compatible con el software que le permita recibir mensajes de correo electrónico. Los avisos se pueden enviar a los Estudiantes al correo electrónico proporcionado por el padre o tutor legal.

El Programa puede compartir información relacionada con la participación de un Estudiante en el Programa con terceros para administrar el Programa, procesar las transacciones de la cuenta del Programa y hacer que la información de la Cuenta del Programa esté disponible para los Estudiantes en el sitio del Programa. Los terceros pueden incluir, pero no se limitan a, Citibank, N.A. y sus afiliados, un Patrocinador del Programa, el Estudiante, sus padres y/o tutores, escuelas elegibles y colegios/universidades en las que el Estudiante es o ha sido admitido o inscrito para el mismo y fines relacionados. Los afiliados y terceros que reciban dicha información podrán revelar esta información a otros terceros únicamente con fines relacionados con el Programa. La información obtenida podrá ser publicada en forma agregada por uno o más de ellos. Citibank, N.A. podrá obtener información sobre los Estudiantes a través del sitio web del Programa para administrar el acceso al sitio web del Programa, incluyendo las respuestas seleccionadas a las preguntas de seguridad.

Disposiciones Varias

Las Reglas del Programa serán gobernadas, interpretadas, y aplicadas de acuerdo con las leyes del Estado de California, sin consideración a sus conflictos de provisiones de ley. Ningún Estudiante o padre/tutor legal puede ceder sus derechos y obligaciones bajo las Reglas del Programa, en su totalidad o en parte, sin el consentimiento previo por escrito del Programa y cualquier asignación de este tipo sin dicho consentimiento será nula y sin efecto. El Programa podrá ceder sus derechos y obligaciones bajo las Reglas del Programa, en su totalidad o en parte, con el consentimiento de Los Socios del Programa.

Consentimiento para la Recopilación de Información Personal por parte de Citibank. Al inscribirse en el Programa, un padre o tutor legal de un Estudiante (al que se hace referencia en esta sección como usted y su) acepta y proporciona su consentimiento para que el Programa y Citibank, NA, ("Citibank") y sus proveedores de servicios puedan obtener información sobre usted o el Estudiante a través del Sitio Web del Programa, para administrar y dar servicio a la Cuenta del Programa. Esto puede incluir la recopilación directa del Estudiante de un nombre de usuario, contraseña, respuestas auto seleccionadas a preguntas de seguridad y otra información que pueda identificar al Estudiante (Información Personal). Esta Información Personal será almacenada y utilizada por Citibank y sus proveedores de servicios para proporcionar al Estudiante acceso a la Cuenta del Programa a través del Sitio Web del Programa. Citibank utilizará la Información Personal según lo permitido bajo su póliza de privacidad para el sitio del Programa. Para obtener más información sobre sus opciones y cómo eliminar o evitar la recopilación o el uso posterior de la información personal del Estudiante, o si tiene preguntas sobre la recopilación de la información personal del Estudiante, usted puede comunicarse con Citibank al:

Citi Correo Electrónico:
inclusivefinance.us@citi.com

Attn: Citi Inclusive Finance
—----------
388 Greenwich St., 18th Floor
New York, NY 10013

Información y Preguntas Sobre la Cuenta
CIFD-Opportunity L.A. Program Correo Electrónico:
CIFD.opportunityla@lacity.org
—----------
444 S. Flower St, 14th Floor
Los Angeles, CA 90071